

156/2023/CONAD)

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios para la redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de obras de adecuación y amueblamiento con dotación de servicios de la parcela municipal 1799 del polígono 5"

Mesa 3

FECHA: 27/02/2024		HORA INICIO: 08:00
		HORA FINAL: 08:25
ACTO: Valoración sobre B y apertura sobre C		
ASISTENTES:		
Presidente	Zeus Pérez Pérez	
Vocal	Fernando Ferrar Molina (suplente)	
Vocal	Marius Gutiérrez Espinosa	
Vocal	José Miguel Solchaga Ramírez	
Vocal	Ignacio López Burgaleta	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	

A.- ADMISIÓN

El 16 de febrero se procedió a la apertura del sobre B, en el que se planteo la posibilidad de excluir a CINTEC, S.L., por presentar la documentación técnica superando el mínimo indicado en el pliego para lo que se solicitó informe jurídico, quedando pospuesta la admisión de esta oferta.

El Sr. Secretario ha emitido informe que consta en el expediente y en el que concluye que la cuestión no es pacífica, pero que la jurisprudencia y los tribunales especiales de contratos se inclinan por no excluir las ofertas que incurren en este defecto formal si en el pliego de condiciones no se prevé de forma expresa en el pliego la exclusión, y en el pliego regulador, no prevé ninguna consecuencia para este incumplimiento.

La mesa por **UNANIMIDAD** acuerda:

1.- Admitir la propuesta de CINTEC, S.L..

B.- VALORACIÓN SOBRE B

Los técnicos componentes de la mesa, Sres. López (Arquitecto Técnico) y Solchaga (Ingeniero de Obra Pública) explican el contenido de su informe de valoración y del porqué de su información, que la oferta de CINTEC se encuentra mejor trabajada, con un mayor conocimiento del proyecto que la propuesta de CIMASILGADO, que es en gran medida genérica.

La mesa por unanimidad acuerda elevar a definitivas las puntuaciones propuestas que son las siguientes:

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	CIMASILGADO	CINTEC
Mejor memoria técnica explicativa del procedimiento de trabajo y elaboración del proyecto (max 10 pts)	4	9
Mejor memoria y metodología de actuación/trabajo en dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. (max 15 ps)	8	12

Propuesta técnica previa del proyecto problemática a corregir con el proyecto, condicionados especiales a tener en cuenta, presupuesto previo estimado de obra (max 25 pts)	11	23
TOTAL PUNTUACIÓN	23	44

El art. 15.1 prevé un umbral de puntuación mínima de 25 puntos, indicando que se excluirá al licitador que no los alcance.

Por otra parte el último párrafo del art. 12 del pliego de condiciones dice:

“Será causa de exclusión de la licitación incluir en el sobre nº 1 o nº 2 documentación que, de acuerdo con lo establecido en este pliego, corresponda incluir en el sobre nº 3, porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad de las ofertas cuantificables mediante fórmulas hasta su apertura (art. 97 de la Ley Foral de Contratos Públicos).”

La propuesta de UTE CIMASILGADO, manifiesta que “CIMA ingenieros tiene un sistema gestión medioambiental certificado y auditado s/ ISO 14001”, lo que supone que en el sobre B ha incluido información relativa a criterios a valorar en el sobre C, por lo que incurre en causa de exclusión prevista en el pliego al suponer una vulneración del secreto de las proposiciones recogido en los arts. 53.2 y 97 de la LFCP.

Por lo tanto, la propuesta UTE CIMASILGADO debe ser excluida por no alcanzar la puntuación mínima y por incluir en el sobre B, documentación relativa a la oferta cuantificable mediante fórmulas.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B de la única oferta que queda con el siguiente resultado:

a) Criterios Sociales y Medioambiental	1 % subcontratación social		iso 14001	
LICITADOR	Sí/No	Puntos	Sí/no	Puntos
CINTEC, S.L.	SI	5,00	No	0

b.- Oferta económica	Precio (iva excl)	Baja	PUNTOS
CINTEC, S.L.	38.000,00	24,00 %	40,00

PUNTUACIÓN TOTAL	SOBRE B	SOBRE C	SUMA
CINTEC, S.L.	44,00	45,00	89,00

Vistos los artículos 55.8 de la LF 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra y del art. 17 del Pliego de condiciones la mesa **ACUERDA**:

1.- **Excluir** de la licitación a **CIMASILGADO CI60 AS40 (UTE)** por no haber superado el umbral mínimo de puntuación exigido para la puntuación de la suma de criterios que no se obtienen mediante fórmula y por incluir en el sobre B, documentos relativos al Sobre C, vulnerando el principio de secreto de las proposiciones.

Único.- Requerir a **CINTEC,S.L. (B71172779)**, por ser la empresa mejor posicionada en la licitación, para que, en el plazo de siete días naturales desde la notificación de este requerimiento, presente la documentación prevista en el citado artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas, adjuntando además la siguiente documentación:

- Compromiso suscrito con empresas de inclusión social.

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

Secretaría General
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 23
secretaria@tudela.es



No habiendo más que tratar se levanta la sesión. No habiendo más que tratar se levanta la sesión.